

**ENRIQUETA CABRERA**

¿Candidato de Morena en septiembre?

Es importante para López Obrador que Morena pueda avanzar rápidamente con los primeros pasos formales para definir candidaturas y comenzar el proceso electoral que culminará en 2024. Los tiempos se acortan, las reglas y leyes las ve como dificultades que hay que solucionar o, por lo que se ve hasta ahora, si es posible evitar que obstruyan objetivos esenciales de Morena con la Cuatro T: ¿ganar o imponer?

Desde luego el objetivo principal es que Morena gane la elección 2024 presidencial y que gane también el Poder Legislativo, en las dos Cámaras de Diputados y Senadores. Incluso el Presidente ha afirmado que podría haber mayoría de Morena en ambas Cámaras. Esos son los grandes objetivos por los que va a trabajar Morena. También en el campo electoral, el objetivo es ganar sea como sea.

Asimismo, el Presidente pretende lograr el control mayoritario del Poder Judicial. Es decir, estará trabajando a favor del poder total: con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El presidente López Obrador pisa el acelerador. Ahora tiene el control del INE después de haber destruido un organismo que había sido durante treinta años garante de la democracia en México. Ahora ese organismo llamado INE es controlado por Morena a través del Presidente, lo que no había ocurrido en más de 30 años.

Morena tiene mucha prisa, en una reunión convocada y presidida por el presidente López Obrador el pasado domingo, se adelantó por cinco meses el inicio legal de las precampañas electorales, pasando por encima de las leyes que se debieran respetar. Así el método aprobado por Morena puso en entredicho el inicio legal de las precampañas, lo que no es una cuestión menor, al ignorar las leyes electorales, así como el informe obligado que se debe dar al INE para la fiscalización de gastos e ingresos por parte de los aspirantes, por lo que lo definido por Morena es contrario a lo que establecen las leyes electorales.

El asunto es complejo y delicado, contradictorio, por decir lo menos, ya que Morena tendrá candidato o candidata en la misma semana en que por ley apenas estaría comenzando formalmente, apenas estaría comenzando el proceso electoral.

Para aclarar mejor las cosas, la ley general de procedimientos electorales establece que las precampañas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Señala que las precampañas de todos los partidos inicien el día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Todos los partidos deberán celebrar las campañas en los mismos plazos.

Además, la ley establece que los partidos definirán el método de selección de las candidaturas al menos 30 días antes del inicio formal de las precampañas, y dicha determinación deberá ser comunicada al Consejo General del INE dentro de las doce horas siguientes a su aprobación.

La ley obliga a precandidatos y precandidatas a utilizar para su promoción los tiempos de los partidos políticos y les prohíbe la contratación o disposición de propaganda de cualquier otra forma de promoción personal por radio o televisión, asignada de cualquier otra forma. Prohíbe también la contratación o adquisición de propaganda, mientras establece dos obligaciones: comportarse de manera austera, sin derroche de gastos publicitarios ni propagandísticos y rechazar toda práctica antidemocrática.

Morena aprueba reglas de AMLO para la sucesión presidencial: tendrá candidato en septiembre, en tiempos demasiado cercanos para las precampañas, de ser así estaría violando leyes electorales. ●

Periodista, analista internacional